



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Resolución de Alcaldía N° 445-2025-MDH/A

Huanchaco, 20 de noviembre del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

##### VISTO:

Expediente Administrativo N°21069-25-01 y Memorándum No 092-2025-MDH/A de fecha 20 de noviembre del año 2025, con 01 folios, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20º de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4º de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 239-2023-MDH/A de fecha 11 de julio del 2025, se designó al **ING. ALFREDO JULIO LLERENA PACHECO** como **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**;

Que, mediante Expediente Administrativo N°21069-25-01 de fecha 19 de noviembre del 2025 el **ING. ALFREDO JULIO LLERENA PACHECO** presenta su renuncia a su puesto de trabajo como **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**;

Que, el Art. 10 Inc. C del Decreto Legislativo 1057, Ley que regula el régimen especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que, en caso de renuncia, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, el Artículo 2 de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 17 establece como atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum No 092-2025-MDH/A de fecha 20 de noviembre del año 2025, el señor Alcalde dispone emitir resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía No 239-2023-MDH/A, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20º de la Ley No 27972, Ley por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CULMINADA la DESIGNACIÓN DEL ING. ALFREDO JULIO LLERENA PACHECO, en el cargo de confianza como SUBGERENTE DE SUPREVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, mediante Resolución de Alcaldía No 239-2025-MDH/A de fecha 11 de julio del 2025, con efectividad a partir del 20 de noviembre del 2025.



**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se proceda a realizar el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales DEL ING. ALFREDO JULIO LLERENA PACHECO, en el cargo de confianza como SUBGERENTE DE SUPREVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, en caso corresponda.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo/SG

